

**PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**

**CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO**

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que dentro del expediente **HD6-085**, se profirió, la **RESOLUCIÓN No. VSC-0147 DEL 11 DE MARZO DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HD6-085 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**. Que dentro del proceso de notificación se expidió Constancia Ejecutoria No. PARC-GIAM-182-2022 de 02 de agosto de 2022. Debido a que no se evidencio en los sistemas de radicación de la Agencia Nacional de Minería Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2022 bajo el radicado No. 20221001868982 y la Coordinadora del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, mediante **CE-GPCC-PRESIDENCIA No. 2817** de 27 de julio de 2022 hace constar que el expediente HD6-085, no cuenta con algún trámite por asignar. Se procedió a ejecutoriar la respectiva resolución. Que, con el ánimo de no vulnerar el derecho al debido proceso, este despacho procede a dejar sin efecto la constancia ejecutoria PARC- GIAM-182-2022 de 02 de agosto de 2022 y la Constancia de publicación de liberación de área No. CPL-061-2022 y publicada el 03 de agosto de 2022 en la página web de la entidad, y procede a resolver el respectivo recurso de reposición.

La presente constancia se firma a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali  
Agencia Nacional de Minería

C. Consecutivo y expediente: HD6-085  
Proyectó: María Eugenia Ossa López  
Elaboro: 03-08-2022